Canal de denuncias

Asesoramiento legal y control interno

Una plataforma de comunicación de denuncias internas: un canal externalizado, independiente y con el soporte de nuestro equipo multidisciplinar. La mejor forma de hacer efectiva la gestión de su gobierno corporativo.

La Directiva (UE) 2019/1937 entra en vigor el 17 de diciembre de 2021, siendo de obligado cumplimiento para todas las empresas de más de 50 empleados o cuya facturación anual supere los 10 millones de euros.
La presente Directiva (UE) obliga a las empresas a garantizar la confidencialidad, la integridad en el acceso a la información y, en algunos casos, el anonimato del denunciante.

Un sistema de denuncia interna o también llamado whistleblowing consiste en establecer y dar a conocer un canal de comunicación directo para que los empleados y terceros (como pueden ser exempleados, clientes o proveedores) puedan denunciar el incumplimiento de normas y regulaciones que rigen el Derecho de la Unión.

Las denuncias se remiten por medio de una plataforma accesible a través de internet y llegan directamente a un experto de Mazars que trata el caso con absoluta confidencialidad del denunciante y siguiendo un protocolo de actuación.

- Denuncia a través del Canal (plataforma personalizada y automatizada)
- Recepción, contestación (si procede) e investigación de la denuncia
- Informes de expertos

mazars

Servicio de canal básico de denuncias

Mazars ofrece a sus clientes el uso de una plataforma personalizada y automatizada (posibilidad de personalizarla en diferentes idiomas), a través de un dominio propio (con acceso a nivel global), que cuenta con las medidas de seguridad, confidencialidad e integridad apropiadas, para denunciar los hechos irregulares dentro de la organización (incluyendo la posibilidad de denuncias anónimas).

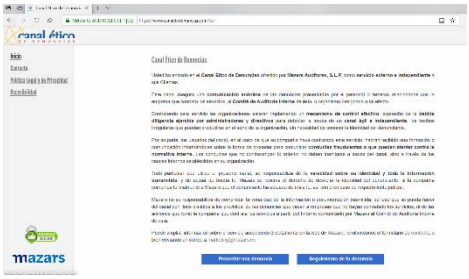

- Un experto de Mazars recopilará toda la información que el denunciante quiera aportar y que soporte el hecho detectado, a través de la plataforma.
- Se disociará toda la información sobre la identidad del denunciante.
- Se trasladará toda la información en un Informe a la persona designada por la empresa, para apertura de la investigación interna, si procede.

Formación de usuarios

Formación a los diferentes estamentos de la empresa sobre:

- Responsabilidad Penal.
- Normas de Gobierno Corporativo y Código de Conducta
- Utilización del Canal de Denuncias.

Servicio complementario de cumplimiento normativo

- Evaluación de los riesgos corporativos.
- Definición del Plan de Mejora.
- Documentación de políticas, normas, protocolos internos y procedimientos de Buen Gobierno Corporativo. Elaboración del Código de Conducta.

Servicio complementario de cumplimiento normativo

- Expertos financieros
- Juristas.
- Auditores Peritos
- Compliance.

Tendencias actuales

Cumplimiento normativo de acuerdo con la nueva Directiva (UE) 2019/1937 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, así como con la legislación española según lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal.

La implantación y divulgación de un canal a través del cual los empleados o terceros puedan advertir de irregularidades detectadas en la organización.

Contratar un canal de denuncias externo, independiente de la organización, que cuente con expertos y utilice un protocolo de actuación para tratar las denuncias recibidas y que garantice la confidencialidad y, en su caso, el anonimato.

Presentar un canal de denuncias efectivo como atenuante de la responsabilidad penal, que justifique que se ha ejercido el debido control de los empleados y administradores dentro de la organización.

Aportar al juez los protocolos e informes asociados al Canal de Denuncias, como prueba de la implantación de mecanismos de control.

Llevar a cabo investigaciones internas por parte del Comité de Auditoría, en caso de recibir una denuncia suficientemente fundada.

José Antonio Castrillo
Director
+34 915 624 030
joseantonio.castrillo@mazars.es

Manuel Vaca de Osma
Socio
+34 915 624 030
manuel.vacadeosma@mazars.es

mazars